



La Esperanza, 20 de marzo de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 002664-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 20 de marzo 2024, de la Oficina de Administración, solicitando la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – IV Convocatoria “SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL”;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2023-GRLL-GOB/PECH; de fecha 24 de abril 2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Subasta Inversa Electrónica para el Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la sede central; precisándose el valor estimado mediante Resolución Gerencial N° 105-2023-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 110-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17 de mayo 2023, se aprobaron las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: “Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 205-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17 de agosto 2023, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria “Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central”, al haberse autorizado el cambio de método de contratación; aprobándose mediante Resoluciones Gerenciales N° 275-2023; y 329-2023, de fechas 17 de octubre y 23 de noviembre 2023, la II y III Convocatoria, respectivamente; procedimientos que en su oportunidad fueron declarados desiertos;

Que, mediante Oficio N° 00001-2024-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-016-2023-IV CONV. DIESEL B5 S50 SEDE CENTRAL, de fecha 06 de marzo 2024, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia manifestando haber cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas de la Adjudicación simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH, Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH, las que remite para su aprobación de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, de acuerdo al Acta que adjunta el Comité, mediante Informe N° 000125-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-TRA-ESM, el área usuaria ha informado que persiste la necesidad del servicio;

Que, mediante Oficio N° 000174-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 19 de marzo 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para el requerimiento con cargo al detalle que inserta, precisando que se ha aprobado la C.P. N° 228 por el importe de S/255,863.18, y previsión para el ejercicio 2025:





**En Soles (S/)**

Meta / Finalidad	META SIAF	Costo Total	Año 2024	Año 2025
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	003	209,395.26	169,669.05	39,726.21
Saneamiento Físico legal	005	131,841.46	86,194.13	45,647.33
<b>TOTAL S/</b>		<b>341,236.72</b>	<b>255,863.18</b>	<b>85,373.54</b>

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 20 de marzo 2024, la Oficina de Administración solicita la atención del requerimiento efectuado por el Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 65.3 del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° **0016-2023-GRLL-GOB/PECH IV** Convocatoria: **“SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL”** derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 228 en el presente año, con previsión para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

